



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 466 -2020-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 17 NOV. 2020

#### VISTOS:

El Memorándum N° 1960-2020-GRAP/06/GG de fecha 11/11/2020 de la Gerencia General Regional, el Informe N° 454-2020-GRAP/07.DR.ADM de fecha 11/11/2020, el Informe N° 1974-2020-GRAP/07.04 de fecha 10/11/2020 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR., de fecha 31/12/2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de S/. 960,852,040 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 09/01/2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 027-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 23/01/2020, se aprobó la primera modificación y segunda versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 045-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 12/02/2020, se aprobó la segunda modificación y tercera versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 107-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 11/05/2020, se aprobó la tercera modificación y cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión - Exclusión), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01 y 02 que forma parte de la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 20/05/2020, se aprobó la cuarta modificación y quinta versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), conforme se detalla en el Anexo Nro. 01 que forma parte de la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 27/07/2020, se aprobó la quinta modificación y sexta versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión - Exclusión), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01 y 02 que forma parte de la resolución;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



466

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 304-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 27/08/2020, se aprobó la sexta modificación y séptima versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión - Exclusión), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01 y 02 que forma parte de la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 329-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 10/09/2020, se aprobó la séptima modificación y octava versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión - Exclusión), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01 y 02 que forma parte de la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 431-2020-GR.APURIMAC/GG., de fecha 23/10/2020, se aprobó la Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), conforme se detalla en el anexo número 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 1974-2020-GRAP/07.04 y sus anexos, de fecha 10/11/2020, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, solicita la Novena Modificación y Decima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, debido a que:

**a)** A la fecha, se han recepcionado diversos cuadros de necesidades y pedidos de las distintas áreas y dependencias del Gobierno Regional de Apurímac, como las que se indican en el documento de la referencia de diferentes actividades y proyectos, situación que obliga a atenderlos de manera inmediata; motivo por el cual, se adjunta las solicitudes de incorporación de las contrataciones con su respectiva disponibilidad presupuestal, y un cuadro con la relación de los diferentes procedimientos de selección para su inclusión. **b)** Adjunta el Informe N° 1728-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 06/11/2020, mediante el cual, la Sub Gerente de Presupuesto emite el informe de disponibilidad presupuestal para inclusión al PAC 2020, adjuntando el reporte del módulo presupuestario SIAF – “Certificación VS Marco Presupuestal 2020”, por cada meta presupuestal. **c)** Concluye señalando que, resulta pertinente la inclusión de procedimientos de selección detallado en el Anexo Nro. 01;



Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales el Director Regional de Administración, en fecha 11/11/2020, remitió a la Gerente General Regional el Informe N° 454-2020-GRAP/07.DR.ADM., solicitando la Novena Modificación y Decima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión - Exclusión al PAC), conforme se detalla en el Anexo Nro. 01 de conformidad con lo establecido por la normativa de contrataciones vigente. Por lo que, mediante Memorandum N° 1960-2020-GRAP/06/GG de fecha 11/11/2020 se dispuso el trámite correspondiente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 13/03/2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. El TUO tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, regula sobre el plan anual de contrataciones y refiere que: “(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento (...)”;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y sus modificatorias, regula en su artículo 6° sobre el Plan Anual de Contrataciones, estableciéndose que: “(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)”;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en fecha 29/01/2019, emitió la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, mediante el cual, aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominado “Plan Anual





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



466

Gobierno Regional  
de Apurímac

de Contrataciones”, que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Esta directiva es de alcance obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme dispone artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 1728-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 06/11/2020, que adjunta el reporte del Módulo Presupuestario SIAF – “Certificación VS Marco Presupuestal 2020”, la Sub Gerencia de Presupuesto, emitió la disponibilidad presupuestaria para la inclusión en el PAC, que garantiza los recursos necesarios para atender la citada contratación en el ejercicio fiscal 2020. Documento que fue proveído, atendido y tramitado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Queda claro que, las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 1974-2020-GRAP/07.04 y sus anexos de fecha 10/11/2020, el Informe N° 1728-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 06/11/2020, lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y sus modificatorias, en observancia a los principios que rigen las Contrataciones Públicas y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a efectos de lograr las acciones de mediano y largo plazo, resulta pertinente aprobar la Novena Modificación y Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), conforme se detalla en el anexo número 01;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR. de fecha 31/01/2019, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Novena Modificación y Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), conforme se detalla en el anexo número 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, publique la Novena Modificación y Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac y su anexo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 (Inclusión), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la modificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



466

Gobierno Regional  
de Apurímac

**ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE**, que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, se ponga a disposición de los Interesados, al precio equivalente del costo de su reproducción.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración; Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, y fines de ley que amerite por corresponder.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**ECON. ROSA OLINDA BEJAR JIMENEZ**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

ROBJ/GG.  
MPG/DRAJ.



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

002009-GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2020

E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
				DEPA	PROV	DIST	DEPA	PROV	DIST				
01 384	- Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACION DE AGREGADOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL	36800.00	03	01	01	98	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa	LOGISTICA		
02 384	- Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA	134550.00	03	01	01	98	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa	LOGISTICA		
03 384	- Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	44940.00	03	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
04 271	- Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA PARA MEJORAMIENTO DEL	37290.00	03	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
05 104	- Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	CONTRATACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE	85561.80	03	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
06 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE VALVULAS DE PRUEBA PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA	792000.00	03	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
07 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAMIENTO DE LA APLICACION TIC	66710.00	03	01	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
08 384	- Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	220000.00	03	02	01	00	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa	LOGISTICA		
09 384	- Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	121882.00	03	02	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
10 384	- Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACION DE AGREGADOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA	44420.00	03	02	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
11 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE BALDOSAS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA	84000.00	03	06	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
12 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE LUMINARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA	114000.00	03	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
13 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE MANIFOLDO AUTOMATICO PARA REMODELACION DE BLOQUE DE	55000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
14 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE CENTRAL DE VACIO CLINICO PARA REMODELACION DE BLOQUE DE	120000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
15 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA REMODELACION DE BLOQUE	75000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
16 271	- Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE EQUIPO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	42000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
17 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA PLANTA HOSMOSIS PARA	245000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
18 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ADQUISICION DE	75000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
19 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA PREINSTALACION PARA	75000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
20 271	- Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	42000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
21 271	- Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE PREINSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA	42000.00	03	06	01	98	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
22 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE BATERIAS PARA LAPTOP MEJORAMIENTO DE LA APLICACION EN TIC	52420.50	03	06	01	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
23 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO ODONTOLOGICOS PARA MEJORAMIENTO DE	175385.50	03	06	01	19	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
24 271	- Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE CONGELADORA Y REFRIGERADORA PARA MEJORAMIENTO DE LA	60000.00	03	06	01	19	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
25 271	- Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA GESTION DEL PROGRAMA	72000.00	03	06	01	19	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
26 271	- Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	87761.00	03	06	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		
27 271	- Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION	387970.03	03	06	01	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		

